

NEUQUEN, 14 de noviembre de 1967.-

VISTO:

La necesidad de promover la información y documentación / educativa y la inquietud generalizada en todo el mundo contemporáneo para organizar la vida en forma racional y con previsión;

CONSIDERANDO:

Que se acentúa cada vez más la necesidad de un carácter activo-dinámico para la educación;

Que es indudable la importancia de disponer de un / instrumento técnico documental para la investigación y perfeccionamiento en el campo educacional;

Que así lo recomiendan todos los Seminarios Interamericanos de Educación;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de un Centro Nacional de Documentación e Información Educativa // por Decreto N° 7568/60, solicitando la asistencia técnica de la / UNESCO;

Que conviene a la Provincia centralizar la documentación de todos los niveles y tipos de enseñanza en un organismo idóneo que con carácter exclusivo atienda esas funciones dentro del sistema educacional de la Provincia;

Que es de buen gobierno dar al Centro cuya creación se propugna la debida autonomía que permita su normal funcionamiento y un real dinamismo;

Que todas las dependencias del organismo educativo deben prestar la mayor colaboración y asistencia a efectos de que la labor del Centro sea positiva;

Por ello, en uso de sus facultades naturales las conferidas por / Decreto N° 0351/64; N° 0216/66 y posteriores de Prórroga;

LA INTERVENTORA EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

D I S P O N E :

1º) QUE al 9 de octubre de 1967, el CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA de la Provincia del Neuquén, dependiente de la Dirección General de Educación,

2º) DESARROLLE las funciones de dicho Centro: a) Centralizar toda documentación de carácter docente regional - provincial - nacional e internacional.

//...

CEDIE - NQN. - Legislación	
UBICACION	T E M A
1	1

~ ///

- 1º) CREASE al 9 de octubre de 1967 el Centro de Documentación e Información Educativa de La Provincia de Neuquén, dependiente de la Dirección General de Educación.
- 2º) Serán funciones de dicho Centro:
 - a) Centralizar toda la documentación de carácter docente regional, provincial nacional e internacional.
 - b) Promover la información educativa mediante el intercambio con otros Centros.
 - c) Colaborar en la tarea de aproximación humana, para la adaptación de la educación a los imperativos de nuestros tiempos.-
- 3º) Regístrese, dése conocimiento a Secretaría Técnica, Administración, Personal y archívese.-

Fdo.)Prof.Blanca Pozzo Ardizzi de Tirachini

INTERVENIENTORA

En la Dirección Gral.de Educación.-

= = = = =